

Términos y Condiciones
Plan Circular Fundación Universia | Bootcamp for all
Convocatoria 2021

Fundación Universia promueve el **Plan Circular Fundación Universia | Bootcamp for all – Convocatoria 2021** para que, personas con motivación para dar un salto cualitativo en su trayectoria profesional, lo puedan conseguir apoyándose en el acceso a programas de formación para profesiones consideradas en la actualidad de alta demanda.

I. Objetivos

El **Plan Circular Fundación Universia | Bootcamp for all – Convocatoria 2021 (en lo sucesivo el “Plan”)** tiene como principal objetivo mejorar la empleabilidad de los participantes del Plan facilitándoles el acceso a programas de formación (ver listado en Anexo I) con foco en profesiones de alta demanda. El Plan pretende favorecer a colectivos que tengan difícil acceso a formaciones con un determinado precio (por situación de desempleo o rentas bajas) al mismo tiempo que busca promover la diversidad e inclusión en estas profesiones de alta demanda.

El Plan no se instrumenta como una beca gratuita sino como una aportación económica (en concepto de precio del programa de formación) de Fundación Universia al centro de formación en nombre del participante (**en lo sucesivo el “Participante”**) quien se compromete a devolverlo en el futuro (de ahí que el Plan se llame “Circular”), siempre que haya obtenido empleo y los ingresos derivados del mismo superen determinados umbrales, como un porcentaje de sus ingresos por un periodo de tiempo determinado. El tipo de acuerdo que se firmará entre Fundación Universia y el Participante será un Acuerdo de Ingresos Compartidos Socialmente Responsable (**en lo sucesivo el “Acuerdo”**).

El hecho de instrumentar el Plan de esta forma se corresponde con el segundo objetivo del mismo, que es poner a disposición de la sociedad una alternativa escalable a las becas gratuitas de forma socialmente responsable. De esta forma, las aportaciones económicas recuperadas se podrán poner a disposición de otros participantes en una nueva convocatoria del Plan.

II. Destinatarios

Podrán ser participantes de este Plan mayores de 18 años (a la fecha de firma del Acuerdo con Fundación Universia) y residentes permanentes en España que cumplan con los requisitos de admisibilidad y de elegibilidad y sean seleccionados de acuerdo con los criterios de selección previstos más adelante.

Ser Participante del Plan será compatible con recibir otro tipo de ayudas a las que pueda acceder el Participante, de carácter asistencial de naturaleza distinta a la del objeto de este Plan, cualquiera que sea su origen público o privado, excepto para el caso en el que el Participante haya recibido una financiación promovida por el FEI (Fondo Europeo de Inversiones) del programa denominado Erasmus + SGFL (Mecanismo de Garantía de Préstamos para Estudiantes Erasmus).

III. Características del Plan y Criterios de elegibilidad

El Plan en su convocatoria 2021 pretende apoyar a **100 participantes** a través de la firma de un Acuerdo entre Fundación Universia y cada Participante (100 Acuerdos en total) con el fin de que cada Participante realice un programa de formación con foco en profesiones de alta demanda.

Las **características del Plan** son las siguientes:

- **Nombre:** Plan Circular Fundación Universia | Bootcamp for all – Convocatoria 2021
- Participantes: 100
- **Periodo:** 31 de Mayo de 2021 hasta 31 de Diciembre de 2021, o antes si se llega a los 100 Participantes
- **Programas de formación:** listados en Anexo I, con inicio del programa en el año 2021
- Formato:
 - 1) Firma de un Acuerdo de Ingresos Compartidos Socialmente Responsable entre Fundación Universia y el Participante;
 - 2) Aceptación de los presentes Términos y Condiciones; y
 - 3) Registro en la página web: <https://plan-circular.fundacionuniversia.net>, de Fundación Universia exclusiva para la operativa de este Plan
- **Criterios de elegibilidad:** para poder presentar una candidatura de acceso al Plan se exigen los siguientes requisitos:
 - 1) Ser mayor de edad en el momento de firmar el Acuerdo
 - 2) Ser residente permanente en España
 - 3) Estar en situación de búsqueda activa de empleo o de un nuevo empleo (mejora empleo actual o cambio de función / sector)
 - 4) Estar admitido/a en alguno de los programas de formación incluidos en el Plan del Anexo I al presente documento
 - 5) No estar recibiendo una financiación promovida por el FEI (Fondo Europeo de Inversiones) para el programa denominado Erasmus + SGFL (Mecanismo de Garantía de Préstamos para Estudiantes Erasmus)
- **Criterios de evaluación y selección:** para el proceso de evaluación de candidatos y selección final de los participantes al Plan se tendrán en cuenta ciertos criterios que se describen en el apartado siguiente.

IV. Características del Acuerdo de Ingresos Compartidos Socialmente Responsable y Criterios de evaluación y selección de los participantes

El Acuerdo de Ingresos Compartidos Socialmente Responsable es un mecanismo alternativo y más escalable que una beca gratuita por el cual Fundación Universia avanza el importe equivalente al precio del programa de formación al centro de formación en nombre del Participante. El Participante, por su parte, se compromete a devolverlo en el futuro como un porcentaje fijo de sus ingresos (con un máximo) durante un tiempo determinado después de terminar el programa de formación. Este compromiso está condicionado a que el estudiante encuentre un nuevo empleo y su nivel de ingresos supere determinados umbrales.

Las **características del Acuerdo** son las siguientes:

- **Importe base:** precio del programa de formación, excluye los importes abonados por el Participante al proveedor del programa de formación en concepto de reserva de plaza, gastos de gestión de admisión u otros de similares características
- **Importe a devolver:** 1 x Importe base (sin intereses)
- **Costes de estudio, servicios y administración del Acuerdo:** 200 EUR

- **Fecha inicio del Acuerdo:** fecha de firma del Acuerdo
- **Periodo de formación:** periodo entre la fecha de inicio del programa de formación y la fecha de finalización oficial del mismo
- **Fecha fin del Acuerdo:** 40 meses después de terminar el Periodo de formación
- **Ingresos mínimos:** umbral de ingresos (resultado del nuevo empleo) a partir del cual el Participante empieza a compartir sus ingresos con Fundación Universia
- **Número de pagos:** 34 pagos en los que el Participante tiene que compartir sus ingresos con Fundación Universia siempre que tenga un empleo y sus ingresos sean superiores a los Ingresos mínimos
- **Participación en ingresos:** porcentaje fijo de los ingresos que el Participante comparte con Fundación Universia en cada pago, situado entre el 7% y el 10%, siempre que tenga un empleo y sus ingresos sean superiores a los Ingresos mínimos

Participación en ingresos	
Sí la retribución anual bruta del trabajo y/o actividad profesional es < 18.000€	0%
Sí la retribución anual bruta del trabajo y/o actividad profesional se encuentra entre 18.000€ y 21.999€	7%
Sí la retribución anual bruta del trabajo y/o actividad profesional se encuentra entre 22.000€ y 24.999€	10%
Sí la retribución anual bruta del trabajo y/o actividad profesional es > 25.000€	250€

- **Criterios de evaluación y selección:** para el proceso de evaluación de candidatos y selección final de los participantes al Plan (firmantes del Acuerdo con Fundación Universia) se tendrán en cuenta ciertos criterios que se describen a continuación:
 - 1) **Situación económica.** Tener una situación económica familiar, en el momento actual, que dificulte el acceso a formaciones con un determinado precio. Se ponderará con mayor peso las situaciones de rentas bajas aunque Fundación valorará la situación actual de gastos y deudas del candidato para que los importes mensuales a devolver, como resultado de lo previsto en el Acuerdo, no le supongan un perjuicio para su situación futura.
 - 2) **Situación profesional.** Estar en situación de búsqueda activa de empleo o de un nuevo empleo (mejora empleo actual o cambio de función / sector). Se ponderará con mayor peso las situaciones de desempleo y mejora de empleo actual, puesto que el Plan tiene como objetivo principal la mejora de la empleabilidad del Participante del Plan
 - 3) **Diversidad e Inclusión.** Pertenecer a colectivos infra-representados en las profesiones consideradas en la actualidad de alta demanda. Se ponderará con mayor peso dichos colectivos
 - 4) **Potencial de empleabilidad.** Disponer de unas competencias previas a la realización del programa de formación que favorezcan la obtención de empleo después de la finalización del mismo (grado de formación previo, idiomas, habilidades comunicativas, trabajo en equipo, etc.)

V. Descripción del proceso para el Participante

El Plan contempla un proceso con varias fases para validar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y posteriormente realizar la evaluación y selección final de los participantes al Plan.

a) Información

Los candidatos podrán informarse sobre las características y funcionamiento del Plan en el sitio web de Fundación Universia habilitado para ello:

<https://www.fundacionuniversia.net/es/empleabilidad/plan-circular/acuerdo-ingresos-compartidos-socialmente-responsable.html>,

desde el que se podrá acceder a los sitios web de los centros de formación para informarse y poder proceder a realizar el proceso de admisión de los programas de formación incluidos en el Plan listados en el Anexo I del presente documento.

En caso de ya estar admitido/a en alguno de los programas de formación incluidos en el Plan y querer presentar una candidatura, en el mismo sitio web habrá una redirección directa al Formulario de Registro:

<https://plan-circular.fundacionuniversia.net>

b) Formulario de Registro

En el Formulario de Registro se requerirán, entre otros, algunos datos identificativos y otros relacionados con los criterios de elegibilidad del candidato.

Si el candidato resulta ser elegible recibirá un correo electrónico informándole de su condición favorable para avanzar en el proceso y se le requerirá completar el Formulario de Solicitud y la aportación de la determinada documentación para su posterior verificación.

c) Inscripción y Formulario de Solicitud

En el correo electrónico recibido se facilitará un acceso a la Inscripción y Formulario de Solicitud. En el mismo se solicitarán datos, para que Fundación pueda hacerse una mejor idea de su situación personal, laboral, educativa y financiera. De forma complementaria al formulario de registro, se solicitará al candidato que aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y de evaluación y selección para su verificación. La documentación a aportar consistirá en:

- DNI / NIE
- Comprobante de domicilio de residencia permanente (factura de luz, teléfono, contrato de alquiler)
- Certificado admisión Bootcamp
- Curriculum Vitae
- 2 últimos recibos de nómina disponibles (del último empleo)
- Última declaración de la renta
- Trabajador por cuenta ajena (opciones):
 - Acuerdo de trabajo en vigor
 - Recibo de la nómina u otro documento que pruebe los ingresos percibidos
- Trabajador por cuenta propia:

- Declaración trimestral de impuestos
- En caso de desempleo (opciones):
 - Documentación que acredite la extinción del Acuerdo laboral (por ejemplo, carta de despido)
 - Documentación que acredite su condición de desempleado y/o de persona beneficiaria de prestaciones por desempleo (por ejemplo, cartilla del paro o prueba de ingresos por desempleo)
 - En el caso de baja voluntaria, tarjeta SEPE a los efectos de acreditar la búsqueda de empleo
- En caso de estar en el período anterior al primer empleo, tarjeta SEPE a los efectos de acreditar la búsqueda de empleo

La documentación tendrá que ser cargada en <https://plan-circular.fundacionuniversia.net> para validación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y de evaluación y selección.

A continuación se procederá a realizar la evaluación de candidatos y la pre-selección de los participantes al Plan. Aquellos candidatos pre-seleccionados recibirán un correo electrónico informándoles de su avance en el proceso y se les convocará para realizar una Entrevista Personal con el equipo de selección de Fundación Universia.

d) Entrevista Personal y Selección Final

Se realizará una Entrevista Personal como parte del proceso y como paso previo a selección final de los participantes al Plan. La Entrevista Personal tiene como objetivo conocer al candidato y comprender su situación personal y profesional así como su grado de motivación para la realización del programa de formación y el impacto que este pueda tener en su trayectoria profesional.

Se procederá a la selección final de los participantes al Plan de acuerdo con los resultados de la Entrevista Personal y del Formulario de Solicitud.

Para ello, se constituirá un grupo de trabajo y seguimiento (en adelante el “Foro de Seguimiento”) formado por 3 integrantes de Fundación Universia.

Si el candidato resulta ser seleccionado recibirá un correo electrónico informándole de su admisión en el Plan y se le indicará los pasos a realizar para la firma digital del Acuerdo con Fundación Universia.

Antes de la firma del Acuerdo, se le requerirá al candidato confirmar que dispone de una cuenta corriente a su nombre en Banco Santander, SA. Con la finalidad de que Fundación Universia cumpla con la Política de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo del Grupo Santander, el candidato debe haber pasado el proceso de apertura de cuenta corriente de Banco Santander, SA (Fundación Universia tiene delegado en Banco Santander, SA la función de identificación del cliente o KYC –know your client en sus siglas en inglés). La documentación a aportar para confirmar la titularidad de la cuenta corriente es la siguiente:

- Cuenta Santander - IBAN
- Cuenta Santander - Certificado titularidad

Asimismo, también se le requerirá confirmar el pago de los 200 EUR de costes de estudio, servicios y administración del Acuerdo.

En aras a que el Plan pueda beneficiar al mayor número de candidatos, si en cualquier momento se estima que no se llegará al objetivo de beneficiarios previsto, o bien, hay una demanda excesiva, el Foro de Selección podrá decidir aplicar otros criterios de evaluación y selección que se comunicarán a través de los sitios web de Fundación Universia:

<https://www.fundacionuniversia.net/es/empleabilidad/plan-circular/acuerdo-ingresos-compartidos-socialmente-responsable.html>

<https://plan-circular.fundacionuniversia.net>

Asimismo, en el supuesto de que un candidato seleccionado desestime acceder al Plan y firmar el Acuerdo con Fundación Universia, el Foro de Selección podrá admitir a otro candidato que cumpla con los criterios de evaluación y selección u otros adicionales que el Foro de Selección tenga a bien considerar con el objetivo de que no queden plazas desiertas.

e) Supuestos especiales durante el transcurso del Acuerdo

El Foro de Seguimiento del Plan se reservará el derecho a modificar las características del Acuerdo en determinados supuestos especiales y siempre después de realizar un análisis específico del dichos supuestos.

VI. Fiscalidad del Plan

Al Plan, de acuerdo con la normativa tributaria correspondiente vigente en el momento de su lanzamiento y, en concreto, lo dispuesto en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, no le aplica la práctica de ningún tipo de retenciones a cuenta del mencionado Impuesto por parte de Fundación Universia ni tampoco obliga al beneficiario del Plan a incluir en su declaración de renta anual las cantidades de las que se ha beneficiado de acuerdo con el Plan.

VII. Protección de datos

Información básica de protección de datos

El *responsable del tratamiento* de los datos de los Participantes es Fundación Universia con N.I.F. G-84545409 e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación. Contacto a efectos de privacidad/contacto del delegado de protección de datos: dpo@universia.net.

En relación con el PLAN CIRCULAR FUNDACIÓN UNIVERSIA | BOOTCAMP FOR ALL, únicamente recogemos los datos que nos facilita el Participante directamente a través de los canales habilitados y los trataremos con las siguientes *finalidades y legitimaciones*:

Para poder ejecutar y dar cumplimiento a la relación contractual con el Participante:

- (i) Prestarte el Servicio y gestionar tu candidatura. Trataremos los datos de los Participantes para poder dar de alta sus candidaturas y evaluar las mismas,

atendiendo a los criterios concretos del PLAN CIRCULAR FUNDACIÓN UNIVERSIA | BOOTCAMP FOR ALL disponible en ese momento, incluida la evaluación de su solvencia económica y su situación financiera actual.

En base al **interés legítimo** de Fundación Universia:

- (i) Resolución de consultas. Para gestionar la solicitud de información, duda u otra consulta que nos remitan los Participantes a través del apartado de contacto habilitado.
- (ii) Realización de estudios estadísticos. La Fundación tratará toda aquella información obtenida a través del formulario de contacto, así como de la interacción con la página web y del PLAN CIRCULAR FUNDACIÓN UNIVERSIA | BOOTCAMP FOR ALL con la finalidad de generar métricas e información agregada de cara a poder valorar el estado y utilidad del Servicio.
- (iii) Anonimización de datos. Fundación Universia convertirá los datos en anónimos y los analizará de forma agregada, con otros datos anónimos, para conocer patrones y extraer percepciones e inteligencia de las tendencias en formación y empleabilidad junto con otros fines.

Para dar **cumplimiento a las obligaciones legales** de Fundación Universia, tales como la prevención de delitos, fraude, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, etc.

Respecto a los *destinatarios* a los cuales podremos comunicar los datos de los Participantes, se encuentran algunos prestadores de servicios, que nos ayudan a gestionar el almacenamiento de los datos o la atención al cliente, entre otros asuntos. Algunos de ellos están situados en terceros países no seguros según las decisiones de la Comisión Europea -estas transferencias internacionales se amparan en Cláusulas Contractuales Tipo- con medidas y garantías adicionales cuando es necesario.

También podemos compartir los datos de los Participantes con las Autoridades competentes y otros Organismos Públicos para el ejercicio de sus funciones.

Los Participantes pueden *ejercer sus derechos* de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición (incluso al interés legítimo), retirada de consentimiento, presentación de reclamación ante la autoridad competente y demás derechos que sean aplicables.

Los Participantes pueden ampliar toda esta información consultando el detalle de los apartados anteriores en la Política de Privacidad asociada al PLAN CIRCULAR FUNDACIÓN UNIVERSIA | BOOTCAMP FOR ALL en el siguiente enlace: <https://plan-circular.fundacionuniversia.net/Contents/Assets/PoliticaPrivacidad/PlanCircular.pdf>

VIII. Modificación de los Términos y Condiciones del Plan

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2021 del Plan supone la aceptación por el Participante de sus Términos y Condiciones y de su resolución, que será inapelable así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

Fundación Universia se reserva el derecho de modificar los Términos y Condiciones de la Convocatoria 2021 del Plan, parcial o totalmente en cualquier momento con la finalidad de preservar el impacto social que Fundación Universia persigue con la presente Convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a los Participantes a través de los sitios web de Fundación Universia:

<https://www.fundacionuniversia.net/es/empleabilidad/plan-circular/acuerdo-ingresos-compartidos-socialmente-responsable.html>

<https://plan-circular.fundacionuniversia.net>

IX. Contactos

El Participante podrá dirigir sus consultas a Fundación Universia en relación con el Plan a plan-circular@universia.net. Adicionalmente, aquellos Participantes que resulten beneficiarios del Plan podrán contactar con el gestor del Plan que designe Fundación a través de plan-circular-soporte@quotanda.com para todo aquello que no se tramite a través de <https://plancircular.fundacionuniversia.net>.

Anexo I: Programas de formación

1. Centro de formación: Wild Code School (<https://www.wildcodeschool.com/es-ES>)

Programas de formación:

- 1.1. Desarrollo Web Presencial
- 1.2. Desarrollo Web Remoto
- 1.3. Front End Desarrollo Web Remoto
- 1.4. Analisis de Datos Remoto

2. Centro de formación: DevCamp by Bottega (<https://devcamp.es/bottega>)

Programas de formación:

- 2.1. Full Stack Development Program

3. Centro de formación: Keepcoding (<https://keepcoding.io/>)

Programas de formación:

- 3.1. Full Stack Web
- 3.2. Full Stack Mobile
- 3.3. Full Stack Big Data, MI & AI
- 3.4. Full Stack DevOps
- 3.5. Full Stack Cibersecurity

4. Centro de formación: The Bridge (<https://thebridge.tech/>)

Programas de formación:

- 4.1. Cybersecurity
- 4.2. Data Science
- 4.3. Full Stack Web Development
- 4.4. Product Design UX/UI
- 4.5. Digital Marketing Operations

5. Centro de formación: Ironhack (<https://www.ironhack.com/es>)

Programas de formación:

- 5.1. Web Development (Formato remoto tiempo completo y tiempo parcial)
- 5.2. UX/UI (Formato remoto tiempo completo y tiempo parcial)
- 5.3. Data Analytics (Formato remoto tiempo completo y tiempo parcial)
- 5.4. Cybersecurity (Formato remoto tiempo completo y tiempo parcial)
- 5.5. Web Development (Madrid y Barcelona)
- 5.6. UX/UI (Madrid y Barcelona)
- 5.7. Data Analytics (Madrid y Barcelona)
- 5.8. Cybersecurity (Madrid y Barcelona)

6. Centro de formación: Hack a boss (<https://hackaboss.com/>)

Programas de formación:

- 6.1. Programación Full Stack